



Nombre de alumno: Elizabeth Anahí Guzmán López

Cuatrimestre: 7°

Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico

Materia: Modelos de administración educativa

Grupo: Ciencias de la educación

Acción Directiva

Definición de dirigir { Encaminar la intención y las operaciones a un mismo fin

Director { Figura responsable de encaminar dicha intención y procesos operativos a un fin común de un grupo

funciones generales { Administrador, como planear, organizar, dirigir y controlar
Gestión de diversos recursos
Coordinación de actividades extraacadémicas
El director debe asumir una función vital en la vida pedagógica de las aulas y en los procesos de aprendizaje de los alumnos

Función directiva { Acción de la dirección que tiene como objetivo influir, a través de sus decisiones y forma de actuar, en el trabajo de otras personas y con ello generar las condiciones institucionales necesarias para lograr los objetivos de aprendizaje establecidos.

Director de escuela privada { debe procurar { Que su escuela brinde un servicio óptimo administrando los recursos a su disposición, y además, coadyuvar para que esto sea el insumo, Precisamente para mantener, o deseablemente elevar, la matrícula estudiantil

Director de escuela pública { Sostener una población corriente
Es su responsabilidad ofrecer un servicio eficiente optimizando sus recursos, pero posibilitado a gestionar muchos otros

Los primeros pasos en la educación popular mexicana se dieron desde la perspectiva de la enseñanza religiosa { El director asumía un papel de supervisor quien regularmente castigaba físicamente a los niños por faltas a las normas de conducta

Acuerdo 96, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1982 { **Artículo 14** { El director del plantel es aquella persona designada o autorizada, en su caso, por la Secretaría de Educación Pública, como la primera autoridad responsable del funcionamiento, organización, operación y administración de la escuela y sus anexos

{ **Artículo 16** { Al director corresponde a grandes rasgos, encauzar el funcionamiento general de la escuela, administrar las actividades administrativas y pedagógicas, hacer cumplir las disposiciones de las SEP

2013 ley General del Servicio Profesional

{ Diario Oficial de la Federación publicado el 11 de septiembre

{ artículo 4° fracción XXIII

{ funciones de dirección

{ Realizar las actividades administrativas de manera efectiva

{ Dirigir los procesos de mejora continua del plantel

{ Propiciar la comunicación fluida de la Escuela con los padres de familia, tutores u otros agentes de participación comunitaria

La figura del director

{ Es central como soporte pedagógico de los docentes, vínculo con otros directores y autoridades educativas, organizador de los Consejos de Participación Escolar, miembro de Consejo Técnico Escolar, coordinador del componente de Autonomía curricular, y referente ético de su plantel

PASIÓN POR EDUCAR

BIBLIOGRAFIA

Universidad del sureste. Modelos de administración educativa.